



CONTAMANA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI

Un gobierno diferente
Creada por Ley del 13 de octubre de 1900
www.muniucayali.gob.pe



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

DECRETO DE ALCALDÍA N° 009-2021-ALC/MPU

Contamana, 17 de setiembre de 2021.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI-CONTAMANA:

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo dispuesto por el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, concordante con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización;

Que, según lo dispuesto por el artículo 42° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, los Decreto de Alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del Concejo Municipal;

Que, mediante Ley N° 03995 promulgada el 13 de octubre de 1900, se crea la Provincia de Ucayali, la cual está conformada por los distritos de Contamana, Sarayacu, Orellana, Pampa Hermosa, Padre Márquez e Inahuaya.

Que, siendo de conocimiento público, que un gran porcentaje de los trabajadores del sector público y privado, participan en forma activa en las diferentes actividades programadas como parte de la Celebración de la Creación Política de la Provincia de Ucayali, y siendo la fecha central el día 13 de octubre del presente año, se hace necesario declarar Feriado No Laborable dicha fecha, con finalidad de incentivar la participación de los ciudadanos y promover la consolidación de nuestra identidad, los valores cívicos y la democracia participativa;

Por lo que en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 20° y bajo el principio de subsidiaridad estipulada en el segundo párrafo del artículo Cuarto del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Dirección: Jr. Amazonas 307-Contamana, Provincia de Ucayali-Región Loreto
hsoto@muniucayali.gob.pe / mpu-contamana@muniucayali.gob.pe





CONTAMANA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI

Un gobierno diferente
Creada por Ley del 13 de octubre de 1900
www.muniucayali.gob.pe



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



SE DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. - DECLARAR el día miércoles 13 DE OCTUBRE del año en curso, **FERIADO LOCAL NO LABORABLE PARA LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS CON MOTIVO DE CONMEMORARSE 121 AÑOS DE LA CREACIÓN POLÍTICA DE LA PROVINCIA DE UCAYALI**, disponiéndose la recuperación del periodo de tiempo no laborado.

ARTÍCULO SEGUNDO. - INVITAR, a todas las instituciones públicas y privadas a participar en forma activa en todas las festividades propias de la **CELEBRACIÓN DE LOS 121 AÑOS DE LA CREACIÓN POLÍTICA DE LA PROVINCIA DE UCAYALI**, en pos de promover la unión de la población Ucayalina urbana y rural para revalorar y mantener el sentimiento y la emotividad popular.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER que las actividades programadas para la Celebración de los 121 Años de la Creación Política de la Provincia de Ucayali, se realicen cumpliendo con todos los protocolos de bioseguridad establecidos por el Gobierno Central.

ARTÍCULO CUARTA. - ENCARGAR a la Oficina de Información y Comunicación la difusión del presente Decreto y a la Gerencia de Seguridad Ciudadana, su observancia y cumplimiento.

ARTÍCULO QUINTO. - ENCARGAR la publicación del presente Decreto a la Secretaria General y a la Oficina de Informática y Estadística en el portal institucional.

Regístrese, publíquese y cúmplase.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI
CONTAMANA
[Firma]
HECTOR SOTO GARCÍA
ALCALDE

Dirección: Jr. Amazonas 307–Contamana, Provincia de Ucayali-Región Loreto
hsoto@muniucayali.gob.pe / mpu-contamana@muniucayali.gob.pe